

¿Cómo se hace una ley?

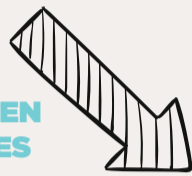


1 PRESENTACIÓN

UN PROYECTO DE LEY PUEDE SER PRESENTADO EN EL CONGRESO POR:

- **DIPUTADOS**
- **SENADORES**
- **EL PODER EJECUTIVO**
- **UN CONJUNTO DE CIUDADANOS,**
A TRAVÉS DE LO QUE SE CONOCE
COMO "INICIATIVA POPULAR".

ESTUDIO Y DICTAMEN
EN LAS COMISIONES



2 DEBATE

EN AMBAS CÁMARAS

**SE APRUEBA
EL PROYECTO**

**SE RECHAZA
EL PROYECTO**

SIN MODIFICACIONES

LA CÁMARA REVISORA
ADICIONA O CORRIGE

EL PROYECTO NO PUEDE VOLVER
A TRATARSE EN LAS SESIONES DE ESE AÑO.

Vuelve a la Cámara de
origen con modificaciones

La Cámara de
origen acepta las
modificaciones

La Cámara de
origen rechaza las
modificaciones e
insiste en su
sanción con
mayoría especial.

**SE COMUNICA
AL PODER
EJECUTIVO**

3 PROMULGACIÓN

PROMULGACIÓN TÁCITA

Si vence el plazo (10 días)
y el Poder Ejecutivo no
se pronuncia al respecto,

ES LEY

PROMULGACIÓN

Si el Poder Ejecutivo
aprueba el proyecto,

ES LEY

VETO PARCIAL

La Ley puede promulgarse
parcialmente y el Poder
Legislativo puede insistir
en la sanción de la parte
desechada.

VETO TOTAL

Si el Poder Ejecutivo
rechaza por completo
el proyecto, el Poder
Legislativo todavía puede
insistir en su sanción!

Y SE PUBLICA EN EL
BOLETÍN OFICIAL



CONCEPTOS CLAVE

CÁMARA DE ORIGEN Y CÁMARA REVISORA:

todos los proyectos ingresan al Congreso por alguna de sus cámaras. Se llama "cámara de origen" a aquella en la que se presenta un proyecto y la otra pasa a ser la cámara revisora.

QUÓRUM:

Es la cantidad de legisladores presentes necesarios para que una cámara pueda comenzar a sesionar y votar un proyecto. Deben estar al menos la mitad más uno de sus integrantes. Esto significa:

▶ **37** SENADORES sentados en sus bancas ▶ **129** DIPUTADOS sentados en sus bancas

VOTACIÓN:

Existen distintos tipos de "mayorías" necesarias al momento de votar. Los votos a favor deben ser más que los votos en contra. El cómputo se debe hacer sobre los presentes o sobre el total de los miembros según sea el tema de que se trate. (Mayoría simple, Mayoría absoluta, Dos tercios).

4

**SI EL CONGRESO
QUIERE INSISTIR,
EL PROYECTO VUELVE A
LA CÁMARA DE ORIGEN**

CÁMARA DE ORIGEN	CÁMARA REVISORA	RESULTADO
INSISTE pero no alcanza 2/3 de los votos		El proyecto no puede volver a tratarse en las sesiones de ese año.
INSISTE y alcanza 2/3 de los votos	INSISTE pero no alcanza 2/3 de los votos	LA LEY NO SE SANCIONA El proyecto no puede volver a tratarse ese año
INSISTE y alcanza 2/3 de los votos	INSISTE y alcanza 2/3 de los votos	ES LEY El Poder Ejecutivo debe promulgarlo, aunque no esté de acuerdo.